



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 280703	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 26 Julio 1.984	

MODELO DE UTILIDAD

198 FEB. 1984

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD		(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F24H 3/10, F24B 7/02
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN ESTUFA PERFECCIONADA.		
(71) SOLICITANTE (S) LA CASA DE LAS ESTUFAS, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Claudio Coello, 117. 28006 MADRID		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

JF/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una
estufa perfeccionada, que ha sido especialmente concebi-
da para su adaptación al hogar de una chimenea de obra.

5 En líneas generales la estufa objeto de la
presente invención se encuentra constituida por una car-
casa de chapa, preferentemente de configuración prismá-
tica-rectangular, que se encuentra provista de otra car-
casa envolvente excepto por la abertura frontal que que-
10 da cubierta por puertas, configurando las dos carcassas
una cámara intermedia para la circulación de aire forza-
do por electroventiladores dispuestos inferiormente has-
ta una salida superior, pasando el chorro de aire alrede-
dor de una cámara de combustión, que provoca el calentá-
15 miento del mismo y sus salida superior a la habitación co-
rrespondiente.

 El conjunto se acopla al hueco de una chimenea
de obra y dispone además de su correspondiente salida de
los gases de la combustión, mediante una conducción supe-
20 rior que atraviesa las dos carcassas y la cámara interme-
dia y que va dirigida a la campana de la chimenea.

 La carcasa interior comprende además una solera
a base de plaquetas cerámicas, una chapa deflectora su-
perior enfrentada a la salida de los gases de la combus-
25 tión, un cenicero para la retirada de los residuos de la
combustión y unos medios de entrada regulable de aire a
la cámara de combustión para enriquecer más o menos la
citada combustión.

30 Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor

1 comprensión de las características del invento, se acompa
ña con la presente memoria descriptiva un juego de dibu-
jos donde se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva
de la estufa objeto de la presente invención, con una
porción lateral seccionada.

Por último la figura 2ª corresponde a una vista
en sección transversal de la estufa objeto de la presen-
te invención.

10 Como puede observarse, a tenor de los planos co-
mentados, la estufa objeto de la presente invención, com-
prende una cámara de combustión (1) constituida por una
carcasa (2) de chapa, preferentemente de configuración
15 prismática-rectangular y con un achaflanamiento en su
arista posterior superior. La carcasa (1) presenta inte-
riormente una chapa deflectora (3) y una abertura frontal
(4) cubierta por puertas (5) practicables. La cámara de
combustión (1) dispone de una solera (6) a base de paque-
tas cerámicas dispuestas inferior, lateral y posteriormen-
te en la carcasa (2).

20 La carcasa (2) queda envuelta por otra carcasa
exterior (7), que cubre a la citada carcasa interior (2)
en todo su conjunto excepto por la zona de la abertura
frontal (4).

25 Entre la carcasa (2) interna y la carcasa exte-
rior (7), se constituye una cámara intermedia (8) de cir-
culación de aire forzado por electroventiladores (9) si-
tuados lateralmente en la zona frontal inferior de la
carcasa exterior (7). La circulación del aire es forzada
30

1 por los citados electroventiladores (9) hasta unas ventan
nas de salida (10) situadas en la zona superior frontal
de la cámara (8) y en la mitad superior de sus laterales.
La cámara (8) es atravesada superiormente por el conduc
5 to (11) de salida de los gases de combustión.

La carcasa exterior (7) presenta además en su
zona frontal inferior, sendas placas-filtro (12) en cada
lateral que quedan antepuestas a cada uno de los electro-
ventiladores (9).

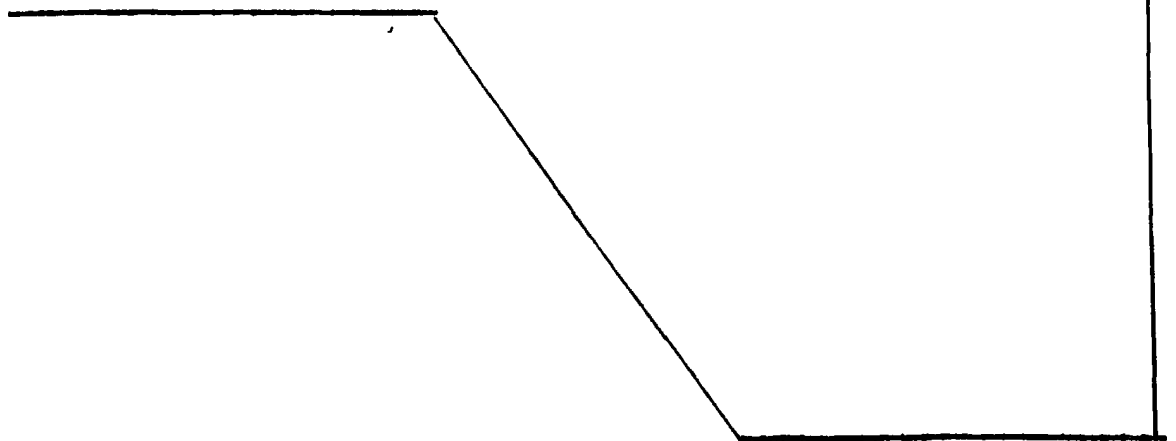
10 Centralmente la carcasa exterior (7) en su zo-
na frontal inferior dispone de un cenicero (13) de retira-
da de los residuos de la combustión, además de un regu-
lador de velocidad (14) para los electroventiladores y
una rejilla (15) de entrada de aire a la cámara de combus
15 tión, cuya rejilla (15) es regulada por un termostato
(16) en combinación con una sonda dispuesta en el inte-
rior de la cámara de conducción, para permitir una mayor
o menor entrada del aire al interior de la cámara de com
20 bustión, con objeto de enriquecer o empobrecer la combus-
tión en el interior de la carcasa (2).

Las puertas (5) pueden estar constituidas por
marcos de perfil doblado con las correspondientes juntas
en su interior para permitir una perfecta hermeticidad
en el cierre sobre la abertura (4) y entre las dos puer-
25 tas (5) entre sí.

A base de esta estructura, la estufa objeto
de la presente invención, puede ser perfectamente alojada
en el hogar de una chimenea de obra, de tal manera que
solamente queda visible la zona frontal de la misma, es
30

1 decir las puertas (5), las ventanas (10) de salida de aire
caliente, las rejillas (12), el cenicero (13), las reji-
llas (15) y los mandos de regulación (14) así como el
5 termostato (16). El conducto de la chimenea (11) quedará
acoplado perfectamente en la campana de la chimenea de
obra.

Por lo tanto, con esta constitución, cuando se
está produciendo la combustión de los sólidos en el inte-
rior de la carcasa (2) y sobre la solera (6), se está for-
10 zando una circulación de aire frío por los electroventila-
dores (9), provocando por tanto un chorro que asciende
hasta salir por las ventanas frontales (10), después de
haber pasado alrededor de la cámara de combustión (1),
con lo cual el citado chorro de aire caliente será lanza-
15 do a la habitación correspondiente. Los gases de la com-
bustión saldrán perfectamente por la campana de la chime-
nea de obra a través del conducto de salida (11), mientras
que los residuos de la combustión podrán ser retirados
a través del cenicero (13) y disponiéndose además e la
20 vista todos los mandos de regulación, tanto de los ven-
tiladores como de mayor o menor entrada de aire a la cá-
mara de combustión.



25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- ESTUFA PERFECCIONADA, que esencialmente se
caracteriza por comprender una cámara de combustión cons-
tituida por una carcasa de chapa, preferentemente prismá-
tica-rectangular, provista interiormente de una chapa de-
5 flectora y de una abertura frontal cubierta por puertas
practicables, disponiendo además interiormente de una
solera a base de plaquetas cerámicas dispuestas inferior-
lateral y posteriormente, cuya carcasa presenta además
exteriormente una segunda carcasa envolvente en todo su
10 conjunto, excepto por la abertura frontal cubierta por
las puertas, conformándose entre ambas carcasas una cá-
mara de circulación de aire forzada por electroventilado-
res situados lateralmente en la zona frontal inferior de
la carcasa exterior, hasta unas ventanas de salida situa-
15 das en la zona superior frontal y en la mitad superior
de los laterales de la carcasa exterior, cuya cámara es
atravesada superiormente por un conducto de salida de los
gases de la cámara de combustión, presentando además en
la zona frontal inferior de la cámara, una placa-filtro
20 en cada lateral antepuesta a cada uno de los electro-
ventiladores, mientras que centralmente dispone de un
cenicero de retirada de residuos de la combustión, de
un regulador de velocidad para los electroventiladores
y de una rejilla de entrada de aire a la cámara de com-
25 bustión, regulada por un termostato en combinación con
una sonda dispuesta en el interior de la citada cámara
de combustión.

30 2.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: ESTUFA PERFECCIONADA.

1

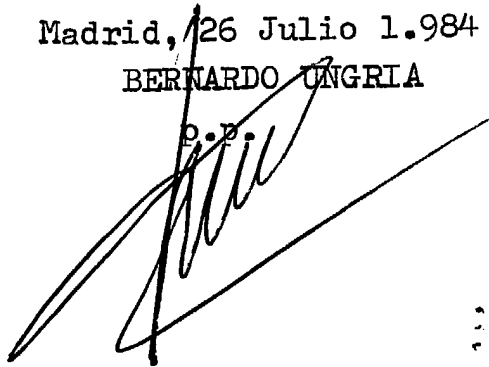
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 26 Julio 1.984

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

15

20

25

30

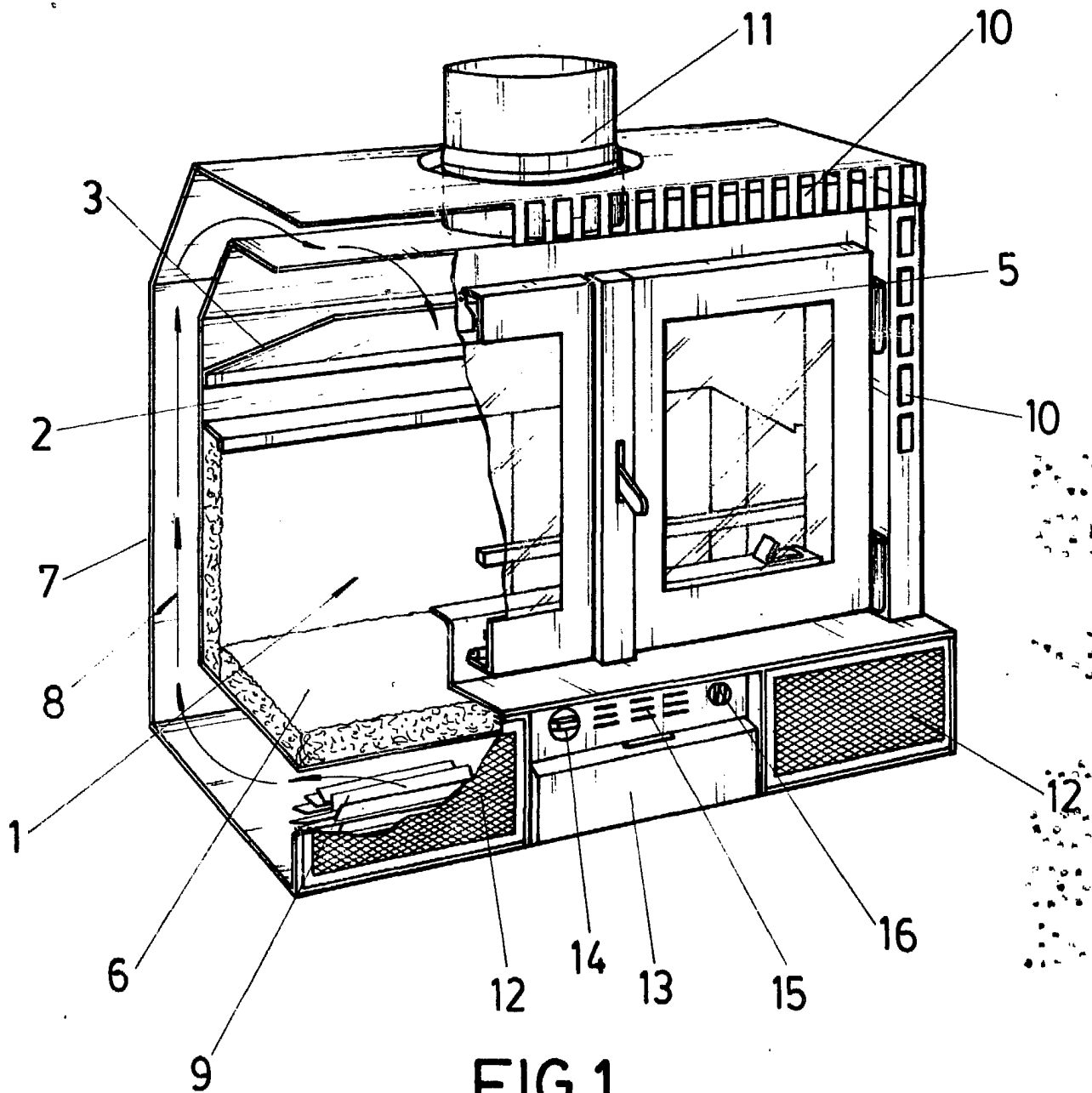


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Julio de 19 84

BERNARDO UNGRIA

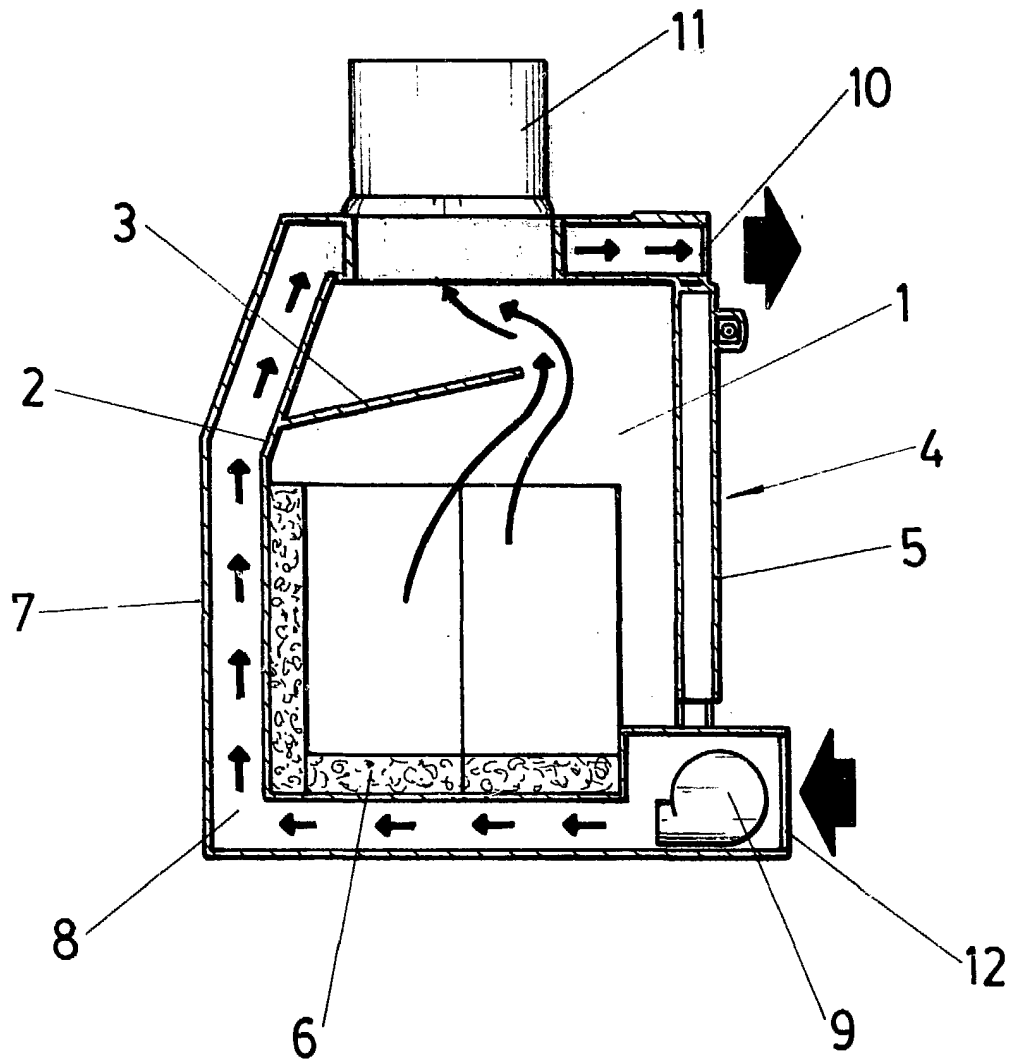


FIG.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Julio de 1984

BERNARDO UNGRIA